

OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE CULTURA Y POLÍTICA LINGÜÍSTICA

5704

RESOLUCIÓN de 27 de octubre de 2021, del Viceconsejero de Cultura, por la que se conceden subvenciones para la puesta en valor y difusión del Patrimonio Cultural Vasco, para el periodo 2021-2023.

Por Orden de 12 de mayo de 2021 del Consejero de Cultura y Política Lingüística, publicada en el Boletín Oficial del País Vasco n.º 100 de 24 de mayo, se regula la convocatoria de subvenciones para la puesta en valor y difusión del Patrimonio Cultural Vasco para el periodo 2021-2023, y se fija su régimen de concesión.

El plazo para presentar solicitudes finalizó, de acuerdo con el artículo 9 de la citada Orden, el 24 de junio de 2021.

Reunida la Comisión de Valoración prevista en el artículo 14 de dicha Orden el día 19 de julio de 2021 y una vez valoradas las solicitudes, esta elaboró una propuesta de Resolución sobre su concesión, estableciendo los criterios de valoración de acuerdo con los artículos 16 y 17 de la Orden.

A la vista de la propuesta formulada por la Comisión de Valoración, y de acuerdo con el artículo 18 de la mencionada Orden y demás disposiciones de general aplicación

RESUELVO:

Primero.– Inadmitir las solicitudes que se relacionan en el Anexo I por las razones que se detallan en el mismo.

Segundo.– Conceder a las personas y entidades solicitantes que se relacionan en el Anexo II subvenciones por los importes que se detallan, habiendo tomado como importe subvencionable aquel que, tras el análisis de la documentación aportada, se ha considerado susceptible de serlo de conformidad con el artículo 2 de la Orden subvencional.

Tercero.– Denegar la subvención solicitada, a las personas y entidades que se detallan en el Anexo III, por insuficiente puntuación.

Cuarto.– Las personas y entidades beneficiarias propuestas quedan sometidas a las condiciones establecidas por la Orden reguladora y a cuantas otras que con carácter general rijan en el ámbito de la Administración General de la Comunidad Autónoma de Euskadi.

Quinto.– El límite temporal máximo para concluir todas las actividades subvencionadas es el día 31 de diciembre de 2023, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7 de la Orden reguladora. No obstante, las actividades objeto de subvención deberán estar ya iniciadas o iniciarse dentro del ejercicio 2021.

La justificación y liquidación de las subvenciones concedidas se efectuará de conformidad con lo dispuesto en los artículos 24 y 25 de la Orden y, en todo caso, las actividades subvencionadas deberán ser justificadas, como máximo:

- En el caso de actividades a ejecutar en 2021: antes del 15 de enero de 2022.

– En el caso de actividades a ejecutar en el período 2021-2022: antes del 15 de enero de 2022, las actividades ejecutadas en 2021 y, antes del 15 de enero de 2023, las actividades ejecutadas en 2022.

– En el caso de actividades a ejecutar en el período 2021-2023: antes del 15 de enero de 2022, las actividades ejecutadas en 2021; antes del 15 de enero de 2023, las actividades ejecutadas en 2022 y, antes del 15 de enero de 2024, las actividades ejecutadas en 2023.

La justificación de la ejecución de las actividades a las que se ha otorgado subvención versará sobre el total del presupuesto de gastos presentado, además del resto de extremos que se establecen en los artículos 23 y 24 de la Orden reguladora.

Sexto.– Las subvenciones concedidas con cargo a la Orden reguladora serán abonadas fraccionadamente, del siguiente modo:

– Un primer pago por importe de un tercio de la subvención concedida, una vez transcurrido el plazo expresado en el artículo 19.a), de no mediar renuncia expresa.

– El abono del restante del total se efectuará conforme a los fraccionamientos establecidos en el Anexo II de la presente Resolución de concesión, previa justificación del gasto.

Séptimo.– Notificar la presente Resolución a las personas y entidades interesadas.

Octavo.– Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial del País Vasco de acuerdo con el artículo 49.2 del Texto Refundido de la Ley de Principios Ordenadores de la Hacienda General del País Vasco aprobado por Decreto Legislativo 1/1997 de 11 de noviembre, para su general conocimiento.

DISPOSICIÓN FINAL

Contra la presente Resolución se podrá interponer recurso de alzada ante el Consejero de Cultura y Política Lingüística, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de su notificación por las personas y entidades interesadas o, en su caso, de su publicación en el Boletín Oficial del País Vasco.

En Vitoria-Gasteiz, a 27 de octubre de 2021.

El Viceconsejero de Cultura,
ANDONI ITURBE AMOREBIETA.

martes 9 de noviembre de 2021

ANEXO I

SOLICITUDES INADMITIDAS

I.1.– Por contemplar intervenciones sobre elementos que no están incluidos en el Registro de la CAPV del Patrimonio Cultural Vasco ni cuentan con un expediente de incoación para su declaración de Bien Cultural de Protección Especial o Media, requisito éste exigido por la Orden:

Solicitante	Actividad
Asociación Pedagógica Mendibil	Anaka haur eskola y centro de formación Mendibil
Ayuntamiento de Valdegovía	Puesta en valor del Castillo de Astúlez

I.2.– Por tratarse de actividades constituidas, principalmente, por actuaciones de conservación, mejora, restauración o excavación, recogidas en el artículo 3.3. a) y e) de la Ley 6/2019, de 9 de mayo, de Patrimonio Cultural Vasco y cuya competencia corresponde a las Diputaciones Forales de los distintos Territorios Históricos, tal y como se prevé en el artículo 1 de la Orden.

Solicitante	Actividad
Ayuntamiento de Zegama	Altzibar teileriaren gizarteratzea

I.3.– Por no cumplir la persona solicitante con las condiciones establecidas en el artículo 3 de la Orden para las personas destinatarias de las subvenciones:

Solicitante	Actividad
Guarrochena Aranburu, Beñat	Plan de acción para utilización de Grandes Molinos Vascos y el conjunto patrimonial adyacente

I.4.– Por no proceder a la subsanación de la documentación de la solicitud de acuerdo al procedimiento previsto en el artículo 13.2 de la Orden:

Solicitante	Actividad
Ayuntamiento de Elorrio	Valorización del templo y la necrópolis de Argiñeta
Ayuntamiento de Galdakao	Memoria historikoaren ibilbideak: Bekea-Bekelarre

martes 9 de noviembre de 2021

ANEXO II
SOLICITUDES CONCEDIDAS

Solicitante	Actividad	Puntos	Importe total	Importe subvencionable	Importe Concedido	2021	2022	2023
Agiri Asociación	Puesta en valor y difusión de la Estación Megalítica de Armañón	92,12	88.271,40	88.271,40 ³	42.816,00	14.272,00	14.272,00	14.272,00
Aranzadi Zientzia Elkatea	San Adrian - Lizarrate. Bidean geroa eraikiz- construyendo un futuro en el camino	85,00	174.240,00	174.240,00 ³	104.820,00	34.940,00	34.940,00	34.940,00
Ayuntamiento de Asparrena	Recuperación y puesta en valor del Castillo de Marutegi	82,95	54.198,01 ¹	54.198,01 ³	27.122,00	9.040,67	9.040,67	9.040,66
Ayuntamiento de Balmaseda	Puesta en valor y recuperación del cerro del Castillo de Balmaseda	84,65	253.997,00 ¹	209.914,88 ⁴	116.775,00	38.925,00	38.925,00	38.925,00
Ayuntamiento de Bermeo	Alde Zaharreko argiteri monumental Arana Goiri tar Sabinen enparantza	66,50	48.400,00	48.400,00 ³	22.779,00	7.593,00	7.593,00	7.593,00
Ayuntamiento de Durango	Reparación de patologías y consolidación estructural del pórtico de Santa María de Uribarri	94,00	687.518,71 ¹	687.518,71 ³	199.583,00	66.527,67	66.527,67	66.527,66
Ayuntamiento de Erandio	Torre Martiartu	77,00	159.435,21	159.435,21 ³	86.886,00	28.962,00	28.962,00	28.962,00
Ayuntamiento de Gamiz-Fika	Gamizmendi, puesta en valor y sensibilización social del Cinturón de Hierro	69,00	72.358,00	54.208,00 ⁵	26.472,00	8.824,00	8.824,00	8.824,00
Ayuntamiento de Gernika-Lumo	Proyecto de cubrición de la cubierta del refugio antiaéreo de Astra	76,51	387.467,41 ¹	355.068,45 ⁶	162.449,00	54.149,67	54.149,67	54.149,66
Ayuntamiento de Getaria	Getariako Alde Zaharreko mendebaldeko gunea errekupeeratzea. 3. fasea	65,00	143.819,17 ²	143.819,17 ⁷	66.162,00	22.054,00	22.054,00	22.054,00
Ayuntamiento de Lekeitio	Mendieta ontziolaren birgaitze-lanetan II-III faseak eta balioan jartzeko erabilera-plana	87,00	619.724,74 ¹	619.724,74 ³	184.721,00	61.573,67	61.573,67	61.573,66
Ayuntamiento de Muskiz	Puesta en valor y difusión del cargadero del Castillo, cotos mineros y Camino de Santiago	71,71	392.458,87	392.458,87 ³	152.257,00	50.752,33	50.752,33	50.752,34
Ayuntamiento de Navaridas	Proyecto de rehabilitación integral del Palacio-Casa Sodupe y centro de interpretación del poblado del Alto de Castejón, III fase	70,00	76.486,36	76.486,36 ³	37.893,00	12.631,00	12.631,00	12.631,00
Ayuntamiento de Valle de Trápaga-Trápagan	Recuperación del Caserío Aiestaran. Fase 4	64,67	28.094,70	28.094,70 ³	8.573,00	2.857,67	2.857,67	2.857,66
Ayuntamiento de Valle de Trápaga-Trápagan	Estudios previos de puesta en valor del patrimonio urbanizado y edificado del CM de La Arboleda y rehabilitación del entorno del kiosko	83,67	146.343,45	119.723,45 ⁸	57.773,00	19.257,67	19.257,67	19.257,66
Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz	Valorización interior del Palacio Maturana-Verastegui	75,37	409.999,79 ¹	409.999,79 ³	160.028,00	53.342,67	53.342,67	53.342,66
Ayuntamiento de Zaldondo	Proyecto de rehabilitación de bolera para espacio gastronómico	72,00	16.093,00	16.093,00 ³	8.201,00	2.733,67	2.733,67	2.733,66
Ayuntamiento de Zalla	Actuaciones destinadas a la puesta en valor del Castro de Bolunburu	73,52	36.400,01 ¹	36.400,01	15.610,00	5.203,33	5.203,33	5.203,34
Ayuntamiento de Zalla	Proyecto de actuaciones encaminadas a la puesta en valor del Palacio de la familia Urrutia. Conjunto de la Mella.	67,38	204.369,00	204.369,00 ³	85.838,00	28.612,67	28.612,67	28.612,66
Ayuntamiento de Zambraña	Proyecto de puesta en valor y/o de recuperación del tejido urbano de la Villa de Portilla	87,52	225.152,30 ¹	225.152,30 ³	135.840,00	45.280,00	45.280,00	45.280,00
Ayuntamiento de Zeberio	Puesta en valor y difusión el Cinturón de Hierro en el área protegida de Kantara	65,00	25.289,00	21.054,00 ⁹	9.686,00	3.228,67	3.228,67	3.228,66
Ayuntamiento de Zerain	Larraondoko zerrategiaren balioan jartzea eta zabaltzea	72,00	64.372,00	64.372,00 ³	32.802,00	10.934,00	10.934,00	10.934,00

martes 9 de noviembre de 2021

Solicitante	Actividad	Puntos	Importe total	Importe subvencionable	Importe Concedido	2021	2022	2023
Basterra-Serna CB	Reutilización de edificio Casa armera de los Gobeo - residencia tercera edad Palacio de la Burulleria	75,00	1.168.332,46	601.650,00 ¹⁰	159.243,00	53.080,97	53.080,97	53.081,06
Bilbao Bizkaia Museoa S.L.	Proyecto para la intervención integral arquitectónica y museográfica de Bilboko Euskal Museoa	85,45	519.546,16	429.376,99 ⁴	181.430,00	60.476,67	60.476,67	60.476,66
Donostiako Gotzaindegia	Donostiako Aitzai Onaren Katedraleko eskialdeko fatxada, beirate eta estalkien zahar berritzeko proiektua	82,00	129.954,00	129.954,00 ³	75.419,00	25.139,67	25.139,67	25.139,66
Fundación Punta Begoña	Refuncionalización de los anejos al salón de representación en Galerías Punta Begoña	86,00	176.560,97	145.918,16 ⁴	88.815,00	29.605,00	29.605,00	29.605,00
Hotel Palacio De Luko S.L.	Ejecución y dirección de obra de rehabilitación y reutilización del Hotel Palacio de Luko	80,00	533.780,91 ¹	337.283,35 ¹¹	150.007,00	50.002,33	50.002,33	50.002,34
	TOTAL		6.842.662,63	5.833.184,54	2.400.000,00	800.000,00	800.000,00	800.000,00

¹ Importe total inicial de la actividad corregido por error en el cálculo o para inclusión de IVA en coste total.

² Importe total inicial de la actividad depurado en aplicación del artículo 15.1 de la Orden de convocatoria.

³ Son objeto de subvención todas las actividades incluidas en el presupuesto general presentado, IVA incluido.

⁴ Son objeto de subvención todas las actividades incluidas en el presupuesto general presentado, sin incluir IVA.

⁵ Son objeto de subvención las actividades de puesta en valor incluidas en el presupuesto presentado, incluido IVA, a excepción de las visitas y la publicación.

⁶ Son objeto de subvención el proyecto y obras de cubrición incluidas en el presupuesto presentado, incluido IVA. No se consideran subvencionables las referidas al nuevo acceso, al no tener impacto directo en la puesta en valor del búnker.

⁷ Son objeto de subvención todas las obras de urbanización de Hirteko kalea incluidas en el presupuesto presentado, incluido IVA. Se han depurado del presupuesto inicial presentado todos los capítulos relativos al proyecto, obras y dirección de obras de urbanización del parque dado que aún no hay acuerdo con la propiedad para la cesión/adquisición de las parcelas por parte del Ayuntamiento.

⁸ Son objeto de subvención todas las actividades incluidas en el presupuesto presentado, incluido IVA, a excepción de los honorarios de dirección de obra y dirección de ejecución de obra ya que las obras del kiosko no se incluyen en el proyecto presentado.

⁹ Son objeto de subvención las actividades de puesta en valor incluidas en el presupuesto presentado, incluido IVA, a excepción de las partidas de socialización.

¹⁰ Son objeto de subvención las obras en el edificio que se corresponden con los conceptos subvencionables establecidos en el artículo 2a) para la actividad de reutilización (instalaciones e intervenciones interiores para adaptar el edificio a la reutilización y dirección de obras), sin incluir IVA. Se ha excluido la redacción del proyecto ya que se elaboró en 2020.

¹¹ Son objeto de subvención los capítulos correspondientes a los conceptos subvencionables establecidos en el artículo 2 b) para la actividad de reutilización (instalaciones e intervenciones interiores para adaptar el edificio a la reutilización y dirección de obras), sin incluir IVA.

ANEXO III
SOLICITUDES DENEGADAS

III.1.– Por no alcanzar la puntuación mínima de 60 puntos prevista en el artículo 15 de la Orden reguladora:

Solicitante	Actividad	Puntos
Ayuntamiento de Gernika-Lumo	Proyecto de reforma y rehabilitación del edificio de las escuelas públicas y en sus entornos urbanos, en la realización de una biblioteca municipal y la creación del nuevo eje de comunicación accesible	21,98
Ayuntamiento de Lezama	Reforma de la cubierta y fachadas de la Ermita de la Cruz	37,50
Ayuntamiento de Mutiloa	Errotatxo eraikina balioko jartzeko (aldaperoa egokitu, dibisioak egin, luminariak eta berokuntza eta aireztapena)	51,50
Ayuntamiento de Oiartzun	Beloaga erdi aroko Gazteluaren ondarea gizarteratzeko eta hedatzeko egitasmoa	52,50
Ayuntamiento de Bergara	Bergarako Hirigune Historikoan kokatzen diren Xabier Maria Munibe eta Ostetako oinezko bidean ur zikinen kolektorean dagoen matxura konpontzeko proiektua	57,50
Ayuntamiento de Ezkio-Itsaso	Mandubi zelaiko trikuhariaren dibulgazio proiektua	52,50
Ayuntamiento de Getaria	Getariako harresiaren trazatua errekuiperatzea	54,50
Inklusart Kultura Integrala	Dantz Point: puesta en valor y difusión del patrimonio de la CAPV	49,98